	PROTOCOLO PARA EL ENVIO DE FUENTES DE INFORMACION DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.10-2
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN 01
	PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

1. CONTENIDO

- CONSIDERACIONES GENERALES 2
- Propósito 2
- Objetivo 2
- Entidades que conforman la Red Nacional de Información 3
- El papel de la UARIV al interior de la Red Nacional de Información 4
- Importancia del Intercambio de Información entre las entidades que conforman la Red Nacional de Información 4
- Principios de la Red Nacional de Información 7
- Ruta integral de prevención, atención, asistencia y reparación, el registro y la Red Nacional de Información
 - 1 Definiciones 11
 - 2 Canal oficial para el intercambio de información 14
 - 3 Oficialidad del intercambio de Información 14
 - 4 Sesiones de trabajo técnicas para el intercambio de Información 16
- Documento Técnico de Intercambio de Información 17

2. INTRODUCCION

El presente documento comprende los lineamientos necesarios para el intercambio de información entre las entidades que hacen parte de la RNI y la Unidad para a Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Estos lineamientos incluyen el marco político legal, los documentos de soporte así como los medios, canales y seguridad establecida para la transferencia de datos, bien sea en archivos o transaccional.

3. OBJETIVO


Garantizar la disponibilidad, seguridad, y completitud de la información de las víctimas al interior de todas las entidades de la Red con miras a la oportuna atención, asistencia y reparación integral.

Disponer de insumos e instrumentos robustos que sirvan para el diseño, la formulación, la implementación y la evaluación de la política pública de víctimas en todo el territorio nacional.

4. DESARROLLO

Establecer los principios, mecanismos, procesos y procedimientos para el intercambio de información entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las entidades que conforman la Red Nacional de Información.

El presente protocolo está dirigido a dependencias de la Unidad para las Víctimas, entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV),

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROTOCOLO PARA EL ENVIO DE FUENTES DE INFORMACION DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.10-2 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 04/09/2015
	PROCESO GESTION DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil y víctimas que realicen intercambio de información con la Unidad para las Víctimas.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio